



Resolución No. 708-AV-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

- |                  |   |      |   |
|------------------|---|------|---|
| SECTOR           | : | 17   | Ministerio de Educación.  |
| PLIEGO           | : | 72   | Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.  |
| PROGRAMA         | : | 1782 | Administración de los Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional. |
| SUB - PROGRAMA   | : | 01   | Primera Región del INRED.   |
| UNIDAD EJECUTORA | : |      | Dirección Regional de Lambayeque.   |
| ACTIVIDAD        | : | 09   | Departamental Amazonas.   |





Resolución No. 708-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Oficina Departamental de Amazonas.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>55,000.</u>
04.01	Al Seguro Social del Perú (caja de Enfermedad- Maternidad).	10,000.
04.02	Al Seguro Social del Perú (Sistema Nacional de Pensiones)	40,000.
04.10	Aguinaldo.	5,000.
TOTAL :		<u>55,000.</u>

Artículo 2º.- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes:

<u>Ingresos por transferencia</u>	
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE)	<u>55,000.</u>
TOTAL :	<u>55,000.</u>



Regístrese y comuníquese,

GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED